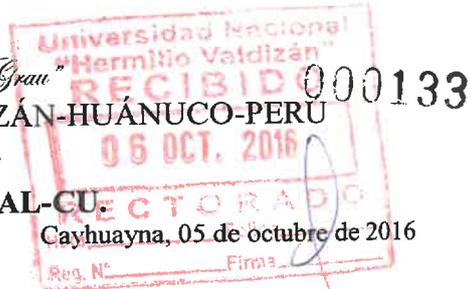


TRANSCRIPCIÓN
la fecha de la Resolución siguiente



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERU
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 0418-2016-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 05 de octubre de 2016

Vistos los documentos que se acompaña en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana Interina de la Facultad de Psicología, mediante Oficio N° 166-2016-UNHEVAL-F.PSIC.D, de fecha 16.AGO.2016, remite a la Vicerrectora Académica Interina la Resolución N° 090-2016-UNHEVAL-FAC.PSIC-D, del 11.AGO.2016, de la Facultad de Psicología, que autorizó el pago por derecho de matrícula 2016, para la alumna Chuquiyauri Alvarado Nataly Juditza, por encontrarse en condiciones de egresar en el presente semestre I – 2016; asimismo le autorizó la inscripción de la asignatura de INTERNADO I en el semestre I – 2016;

Que el Director de Asuntos Académicos, mediante Oficio N° 484-2016-UNHEVAL-VRACAD-DAA-D, de fecha 24.AGO.2016, manifiesta al Rector Interino, que el Artículo 31° del Reglamento de Estudios señala: *El estudiante que no se matricula en las fechas establecidas en el Calendario Académico, pierde su derecho hasta el siguiente año académico. A excepción del estudiante que esté en condiciones de egresar por la modalidad de asignaturas dirigidas;* la excepcionalidad se refiere para aquellos alumnos que puedan llevar por la modalidad de dirigido, pero como se trata de Internado I no se puede llevar en forma dirigida sino en forma regular; asimismo manifiesta que según el Sistema Académico la recurrente solo tiene pendiente de aprobar para que pueda egresar la asignatura de INTERNADO I, por lo tanto remite el expediente para el trámite administrativo correspondiente;

Que dado cuenta en la sesión ordinaria N° 01 de Consejo Universitario, del 19.SET.2016, teniendo en cuenta que la administrada se encuentra en condiciones de egresar en el Semestre I-2016, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, la Resolución N° 090-2016-UNHEVAL-FAC.PSIC-D, del 11.AGO.2016, de la Facultad de Psicología; disponiendo que la Dirección General de Administración, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias;

Que, el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 043-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que, con la Resolución N° 067-2016-UNHEVAL-R, del 28.SET.2016, se encargó al Dr. Linver Luciano Villar, servidor administrativo nombrado, las funciones de Secretario General de la UNHEVAL, del 03 al 07 de octubre de 2016, mientras dure la licencia del titular; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, a la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y a la Resolución N° 0172-2016-UNHEVAL-CU, se encargó las funciones de Rector al Dr. Javier G. López y Morales, Vicerrector de Investigación, mientras dure la ausencia del Titular;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR**, en todas sus partes, la Resolución N° 090-2016-UNHEVAL-FAC.PSIC-D, del 11.AGO.2016, de la Facultad de Psicología; que autorizó el pago por derecho de matrícula 2016, para la alumna *Chuquiyauri Alvarado Nataly Juditza*, por encontrarse en condiciones de egresar en el presente semestre I – 2016; asimismo le autorizó la inscripción de la asignatura de INTERNADO I en el semestre I – 2016; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Javier G. López y Morales
Dr. Javier G. LOPEZ Y MORALES
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
ENCARGADO DEL RECTORADO



Linver Luciano Villar
Dr. Linver LUCIANO VILLAR
SECRETARIO GENERAL (E)

Lo que transcribo a D. para su conocimiento y demás fines

CPC. Maribel Augusto Silva Martínez

Distribución:
Rectorado-VRAcad-VRInv-AL
OCI-DACAD.-JPACADDIGA-
DOGA-Interesado-OC-OT-Archivo